

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008

Vistos los autos: "Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales c/ Superintendencia de Servicios de Salud y ots. s/ sumarísimo".

Considerando:

Que esta Corte comparte y hace suyos los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal, a los que cabe remitir en razón de brevedad.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se rechaza el recurso extraordinario interpuesto. Con costas. Notifíquese y devuélvase. RICARDO LUIS LORENZETTI - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI.

ES COPIA

Recurso extraordinario interpuesto por **la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales, actora en autos**, representada por la Dra. **Maríel Viviana Aranda**.

Traslado contestado por **el Ministerio de Salud de la Nación**, representado por la Dra. **Analía Nieves Mazza**.

Tribunal de origen: **Sala A de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Federal de 1° instancia de Santa Fe**.